











SOMETEN A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TANTO, "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, LO FIRMAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA, LA CUAL SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA LEGAL DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

POR "SEDESA"

"EL PRESTADOR"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

TORRES JIMENEZ DAVID HAZIEL

ASISTE

ÁREA REQUERENTE

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL  
HUMANO

LIC. ALFREDO DE JESUS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

La versión pública del presente documento, denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL REGIMEN DE HONORARIOS", se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Secretaría de Economía del Estado de México, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.sedesa.gob.mx>. Asimismo, se informa que el presente contrato es de carácter confidencial y que el acceso a la información de este documento se encuentra restringido de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracción, XLIII, 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.